Reforma a Ley de Pensiones: ¿Cuándo entra en vigor?

La **Cámara de Diputados** aprobó la creación del **Fondo de Pensiones para el Bienestar**, mismo que se financiará con los **ahorros para el retiro** en las **Afores** que no sean reclamados por personas de 70 años y más.

El **Fondo de Pensiones**, propuesta por los diputados morenistas **Ignacio Mier Velazco y Angélica Ivonne Cisneros**, tendrá como objetivo garantizar una **pensión digna** y dar un extra a las pensiones de los trabajadores que se jubilen a los 65 años.

La reforma obligará a las **Afores** a transferir los recursos de los trabajadores al Fondo de Pensiones para el Bienestar, esto será del dinero de los trabajadores que a los 70 años no soliciten la devolución de los saldos de sus **subcuentas de retiro**.

¿Cuándo entraría en vigor la Reforma a Ley de Pensiones?

Hasta el momento no se tiene una fecha exacta, ya que la reforma en la materia debe ser aprobada aún por el Senado de la República.

De acuerdo con lo establecido, la reforma entraría en vigor después de que sea aprobada por ambas cámaras del Congreso y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Reforma a Ley de Pensiones: ¿Cuándo entra en vigor? (msn.com)